



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2022

**SGIRPC/104/2022**  
**ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO**

**DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

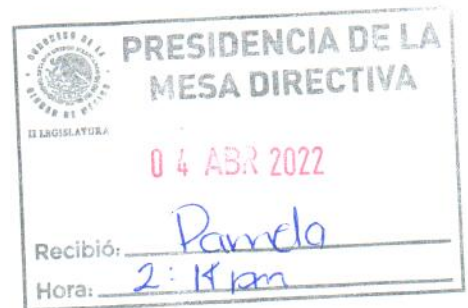
Con el gusto de saludarle, en atención a su oficio **MDSPOPA/CSP/1038/2022**, de fecha 04 de marzo de 2022, recibido en esta Secretaría el día 14 del mismo mes y año, mediante el cual adjuntó el oficio **CCDMX/IIL/CDIU/0023/2022**, suscrito por el Diputado Víctor Hugo Lobo Román, Presidente de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana del Congreso de la Ciudad de México, requiriendo de esta Secretaría que se emita opinión en cuanto al proyecto de Decreto por el que se modifica el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo.

En mérito de lo anterior, me permito remitir copia simple del oficio **SGIRPC/DGAR/0927/2022** de fecha 29 de marzo del año en curso, suscrito por el Lic. Rafael Humberto Marín Cambranis, Director General de Análisis de Riesgos, en el que refiere que con base a los conocimientos y normas que rigen a esta Secretaría, se emite **Opinión Favorable** del inmueble en comento, haciendo énfasis en la importancia de implementar las medidas preventivas y/o correctivas indicadas; asimismo, se agrega su respectivo anexo en original, consistente en la Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil **OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22**, en el cual se determina que el inmueble señalado tiene un nivel de **Riesgo Medio**; todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, fracciones II, III, IV, V y VI de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS**  
**SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y**  
**PROTECCIÓN CIVIL**



VOLANTE: 0524-2022 DEAJ: 220220 y 220274

C.c.c.e.p. Lic. **Iccen Leticia Salas Pichardo**, Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de la SGIRPC. isalasp@sgirpc.cdmx.gob.mx.  
Lic. **Rafael Humberto Marín Cambranis**, Director General de Análisis de Riesgos de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx

VALIDÓ:	LIC. LUZ ELENA RIVERA CANO	
REVISÓ:	LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO	
ELABORÓ:	LIC. EDITH ENRÍQUEZ REYES	





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS



SGIRPC

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



2022 <sup>Ricardo</sup> Flores  
Año de <sup>Magón</sup>  
PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

30 Marzo 2022

RECIBIDO

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022

SGIRPC/DGAR/0927/2022

**Asunto:** Opinión respecto a la Iniciativa ciudadana con proyecto de decreto para el predio ubicado en avenida Campos Elíseos número 181.

NOMBRE:

Angela

HORA:

12:28 c/d

3 hojas en original

LIC. ICEN LETICIA SALAS PICHARDO  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL  
**PRESENTE**

DEAJ 220274

En respuesta a su atento oficio SGIRPC/DEAJ/189/2022, recibido en esta Dirección General el día 15 de marzo del presente año, mediante el cual solicita opinión respecto de lo que a la letra dice:

*"...se remite oficio de solicitud de opinión de la Secretaría de Protección Civil, sobre la iniciativa, denominada "INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE MODIFICA EL "PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLANCO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO..."(sic)*

Al respecto y de acuerdo con la información proporcionada respecto del predio ubicado en avenida Campos Elíseos número 181, colonia Polanco IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo, así como al análisis realizado y atendiendo a lo establecido en los numerales 33 fracción XXXVII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 fracción XLV, de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como 42 fracciones II, III, IV, V y VI, de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, esta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, con base en los conocimientos y normas que son de su competencia, emite la **Opinión Favorable** con número **OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22** enfatizando la importancia de implementar las medidas preventivas y/o correctivas indicadas en la Opinión Técnica que se anexa al presente.

A efecto de dar cabal cumplimiento al numeral 42, fracción VI, de la mencionada Ley de Desarrollo Urbano, me permito mencionarle que la opinión que se emite tiene sustento en las razones contenidas en el documento anexo denominado "Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil", el cual indica que se trata de un nivel de **Riesgo Medio**.





Ciudad de México, a 29 de marzo de 2022

SGIRPC/DGAR/0927/2022

No omito mencionar que en su momento el promovente y la alcaldía, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. RAFAEL HUMBERTO MARÍN CAMBRANIS**  
**DIRECTOR GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS**

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. - Para conocimiento. - cpp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx  
M. en I Marco Antonio Salas Salinas, Director de Evaluación de Riesgos. - Para conocimiento. - mramirez@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Ing. Yazmin Rico Ramirez, Coordinadora de Riesgos Territoriales. - Para seguimiento. - yricar@sgirpc.cdmx.gob.mx  
Archivo. - rmarinc@sgirpc.cdmx.gob.mx

VOLANTE: 1337/2022 Y 1299/2022; FOLIO: S/FOLIO Y 0524/2022

APROBÓ	M. EN I. MARCO ANTONIO SALAS SALINAS	
REVISÓ:	ARQ. HOMAR ZEPEDA SEGUNDO	
ELABORÓ:	ARQ. GPE. XIMENA GARCIA CONTRERAS	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

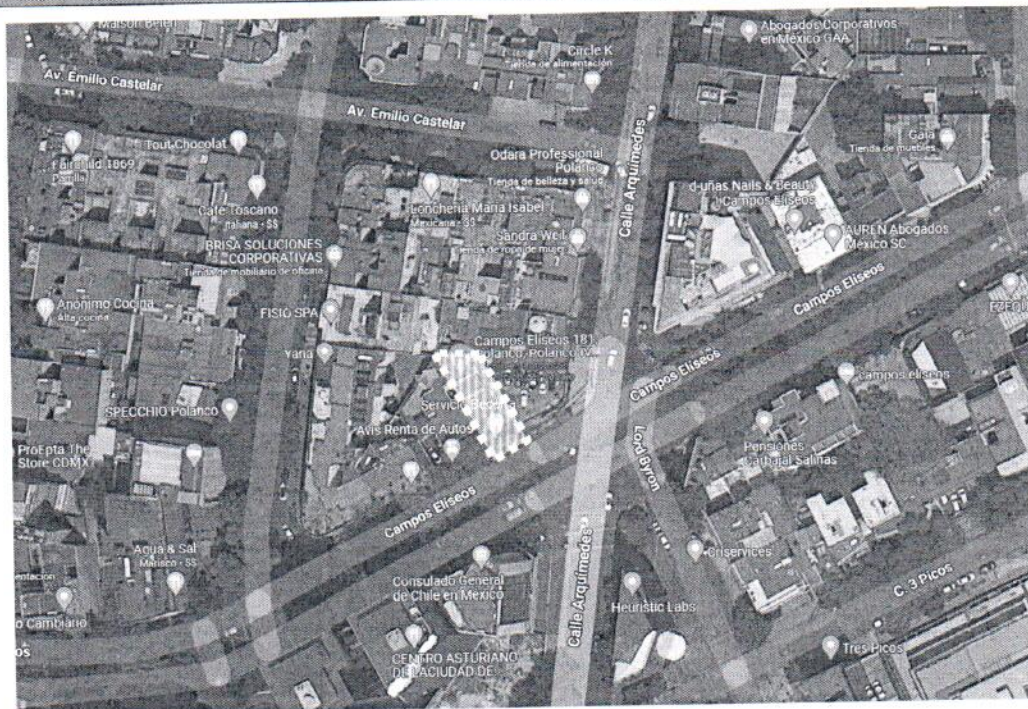
### ANTECEDENTES

**Iniciativa Ciudadana con Proyecto de Decreto por el cual se modifica el “Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo”, para el predio ubicado en avenida Campos Elíseos número 181, colonia Polanco IV Sección, alcaldía Miguel Hidalgo.**

**Fecha de emisión:**  
29/03/2022

Se realizó la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como la información proporcionada del predio, con el fin de emitir la presente Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil.

### Ubicación/Domicilio



Fuente: Google Maps, 2022.

**Alcaldía:** Miguel Hidalgo

**Colonia:** Polanco IV

**Referencias:** calle Arquímedes y Temístocles

**Coordenadas:** 19.428658324077148, -99.19198989944233





OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

## A. PELIGRO, VULNERABILIDAD Y EXPOSICIÓN

### Cuadro PA1. Peligros y Amenazas Naturales

Fenómeno	Información del Atlas de Riesgos					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Sismicidad*			X			El predio en estudio se localiza en Zona II Transición. Existen un reporte de evento relacionados a este fenómeno a una distancia aproximada de 250 m.
Fallas y fracturas* (en el terreno)			X			Se tiene una serie de fracturas cercanas al predio en estudio, estando la más próxima a una distancia de 35 m, se tiene el registro de un socavón a una distancia aproximada de 190 m.
Inestabilidad de laderas* (deslizamientos, flujos y caídos o derrumbes)					X	No se ubica en una zona de inestabilidad de laderas.
Subsidencia y hundimientos*				X		Se ubica en zona de hundimiento regional de 02 a 10 cm anuales promedio
Inundación*					X	Zona poco propensa a inundaciones, aunque en época de lluvias se deberán estar atentos a los boletines meteorológicos informativos.
Precipitación		X				Deberá de seguir las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Tormenta eléctrica	X					Se tiene el registro de 2 días al año con tormentas eléctricas en la CDMX
Granizo	X					Se tiene el registro de 1 día al año de caída de granizo en la CDMX
Temp. Min. Ondas gélidas					X	Se recomienda estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Temp. Max Ondas cálidas		X				Deberá de seguir las recomendaciones emitidas por fuentes oficiales, así como de los boletines meteorológicos informativos.
Nevadas					X	Se recomienda estar atento a las recomendaciones emitidas en los boletines meteorológicos informativos.
Zonificación geotécnica:	Zona II (Transición)					Depósitos profundos se encuentran a 20 m de profundidad, o menos, y que está constituida predominantemente por estratos arenosos y limo-arenosos intercalados con capas de arcilla lacustre, el espesor de éstas es variable entre decenas de centímetros y pocos metros.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección de campo por personal de SGIRPC, 2022.





OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

Cuadro PA2. Amenazas Antropogénicas						
Fenómeno	Estimación en campo/análisis de sitio/Atlas de Riesgos (REUSE)					Descripción del fenómeno 500 m alrededor y observaciones adicionales
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Muy Bajo	
Incendio, explosión, derrame, flamazo y/o fuga.				X		Existen 12 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales corresponden a 8 derrames y 4 incendios urbanos.
Contaminación, epidemia, intoxicación, plaga y radioactividad					X	Existen 2 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales todos corresponden a plagas; a la fecha prevalece la pandemia por COVID-19
Accidentes, conflicto social concentraciones masivas, sabotajes, terrorismo e interrupción de servicios			X			Existen 40 reportes de eventos relacionados a este fenómeno, de los cuales corresponden a 8 accidentes, 25 concentraciones de población y 7 interrupciones de servicios vitales y estratégicos

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2022.

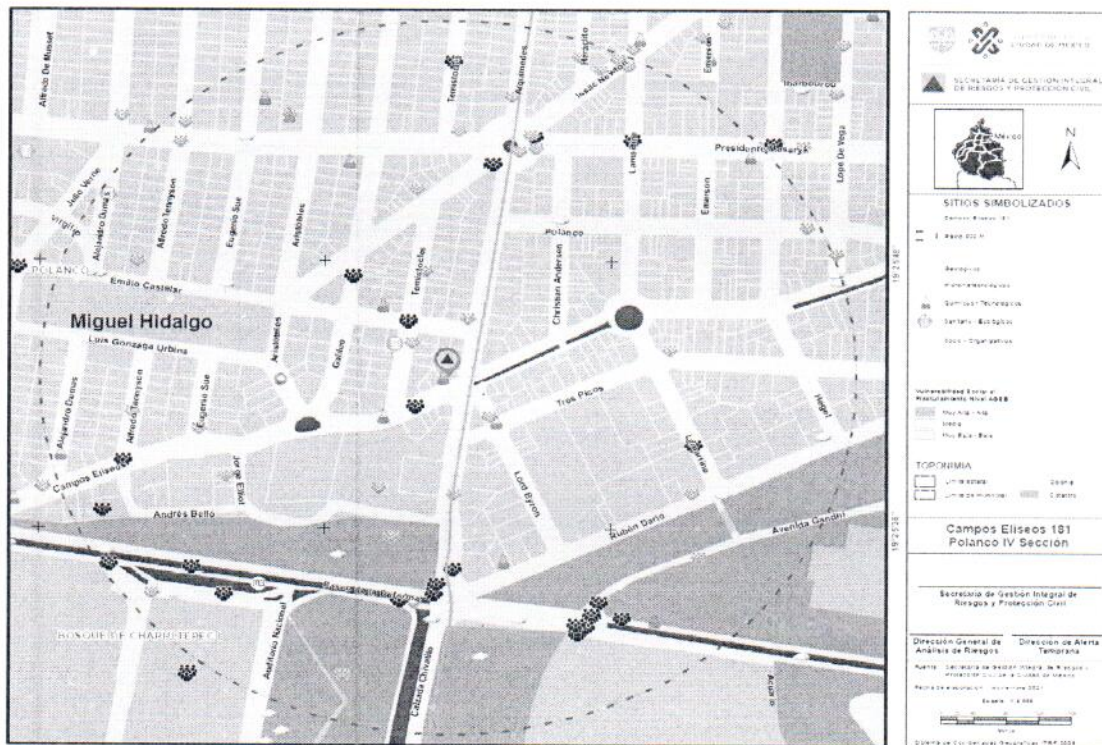


Fig.1. Mapa de fenómenos antropogénicos,, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, REUSE, 2022.





OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**Cuadro VI. Vulnerabilidad del establecimiento, predio, inmueble o proyecto**

**Descripción del proyecto pretendido**

Se pretende realizar a través de la iniciativa ciudadana la modificación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano el cambio de uso de suelo en el predio ubicado en avenida Campos Elíseos número 181 de H/5/30/150, el cual permite solamente la existencia de sucursal bancaria en planta baja, modificarlo a como la letra dice:

“...modificar la zonificación actual, para permitir el uso de suelo de Sucursal Bancaria en planta baja y niveles superiores en 5 niveles máximo de altura y 30% mínimo de área libre, en una superficie total de terreno de 417.03m<sup>2</sup>”. (sic)

**Vulnerabilidad por instalaciones**

Tipo	Descripción	Bajo	Medio	Alto
<b>Eléctricas</b>	No se registra infraestructura afectable en el radio de estudio	X		
<b>Gas (Natural o L.P.)</b>	Existen redes de Gas Natural frente al predio en comento			X
<b>Gasoductos</b>	No se registra infraestructura afectable en el radio de estudio	X		
<b>Hidráulicas</b>	Se ubica red de abastecimiento primario de agua potable a una distancia máxima de 50 m		X	
<b>Sanitarias</b>	Se ubica red de desalojo primario frente al predio			X

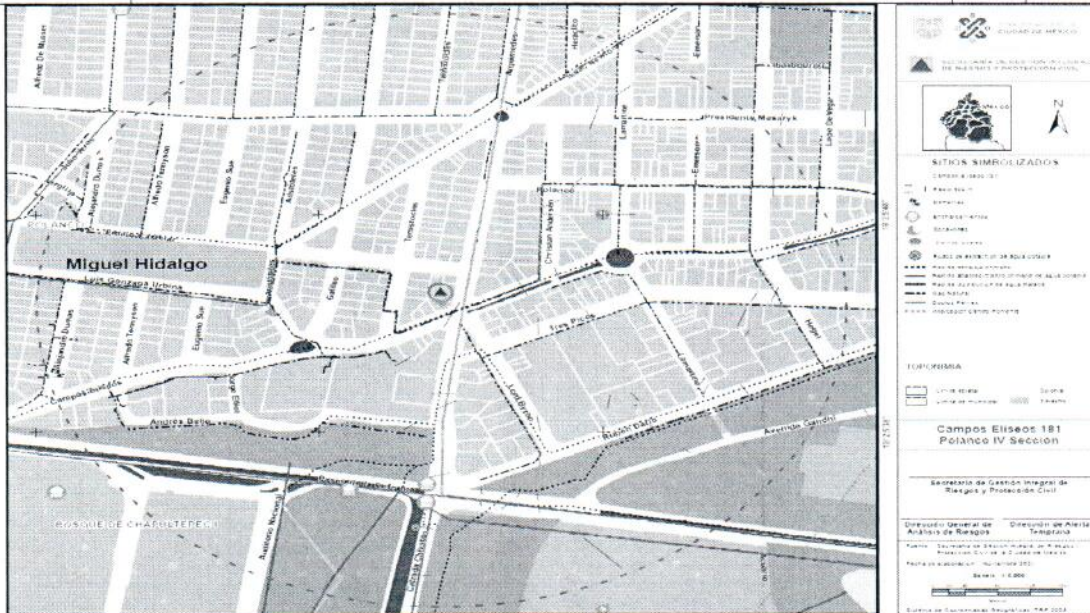


Fig.2. Mapa de infraestructura existente, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, 2022.

Vulnerabilidad social: **Sin datos**

Vulnerabilidad social al fracturamiento: **Sin datos**

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México e información recopilada en inspección técnica de campo por personal de SGIRPC,2022





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE  
RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS DE RIESGOS  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS



OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

**Tabla E1. Sistema expuesto (500 m alrededor del proyecto)**

**Tipo y descripción de la exposición**

Equipamiento y servicios	Existen 5 escuelas, 15 bancos y 9 hoteles
Infraestructura	Existen redes de abastecimiento de agua potable y desalojo primario, Gas Natural, red de distribución de agua tratada
Viviendas:	El AGEB tiene 742 viviendas de acuerdo con los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).
Población:	El AGEB tiene 1,467 personas de acuerdo con los Indicadores de Peligro, exposición y Vulnerabilidad a nivel AGEB (Área Geoestadística Básica).

**\* Equipamiento:**

Conjunto de inmuebles públicos, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar;

**\* Infraestructura urbana:**

Distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público de la Ciudad de México, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos.

Fuente: SGIRPC, Atlas de Riesgos de la Ciudad de México SGIRPC, 2022.

**B. EVALUACIÓN GENERAL DE INDICADORES DE RIESGOS**

De acuerdo a la consulta y análisis de la información contenida en el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México, así como el análisis de la información ingresada, el predio es catalogado como **Riesgo Medio**.

Alto

Medio

Bajo

**C. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS**

**El promovente deberá de considerar:**

1. Previo a cualquier intervención o trabajo constructivo en el predio, se deberá contar con los Estudios Geotécnicos y/o Geofísicos según corresponda, que permitan conocer las características del subsuelo, profundidad y longitud de las fracturas cercanas, las cimentaciones colindantes y la localización de infraestructura circundante (enfazando sobre la de hidrocarburos presente en la zona) para prevenir probables afectaciones, realizados por personal técnico especializado, que en su caso dichos Estudios determinen los trabajos a implementar durante la cimentación y construcción, que garanticen la protección respecto a todas las colindancias y determinen la viabilidad del proyecto.
2. Obtener el Visto Bueno en relación a toda la infraestructura a cargo de estas dependencias o empresas existentes en el polígono en estudio y el radio de incidencia, enfazando la de GAS NATURAL y SACMEX, con el fin de establecer programas de disminución de riesgos y continuidad de operaciones eficientes, así como del Visto Bueno por parte de un corresponsable en Seguridad Estructural C/SE en el que (en caso de ser ampliación o cambio del uso de suelo original del inmueble) se garantice la seguridad de los usuarios, ocupantes, el entorno así como la capacidad operativa de la estructura existente.





OTIRPC/DER/CRT-VR/080/22

Opinión Técnica de Indicadores de Riesgo en materia de Protección Civil

3. Implementar un Programa Interno de Protección Civil elaborado por un Responsable Oficial de Protección Civil de conformidad con los Términos de Referencia vigentes y la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, así como mantener en constante capacitación al personal de las brigadas de Protección Civil, elaborar protocolos de actuación y ejecutar simulacros de evacuación para una adecuada respuesta ante alguna contingencia o eventualidad durante la etapa constructiva y durante la operación regular del proyecto.
4. Cualquier trabajo constructivo, deberá de ser supervisado por personal técnico especializado y ejecutado con mano de obra calificada, bajo la normatividad aplicable del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente y sus Normas Técnicas Complementarias, además de contar con las responsivas correspondientes, así como con los permisos y/o autorizaciones correspondientes previo al inicio de cualquier intervención en el predio.
5. Los promoventes del proyecto, deberán asegurar el cumplimiento de lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y su Reglamento, así como la demás normatividad aplicable.
6. Los proyectos urbanos (por lo menos en espacios públicos) de nueva generación deberán garantizar la movilidad y tener previstas zonas de menor riesgo para concentrar población en caso de emergencias además de contar con espacios de estacionamiento y maniobras para vehículos de emergencia (ambulancias tipo III, camiones de bomberos o helicópteros).
7. Es aconsejable incrementar las áreas de recarga de los mantos acuíferos que, además de reducir inundaciones, contribuyen a detener el hundimiento de la ciudad.

**La alcaldía Miguel Hidalgo y su UGIRPC deberán:**

1. Por último, considerando que la alcaldía Miguel Hidalgo y su Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil cuentan con plenitud de jurisdicción y son las autoridades competentes en primera instancia en dar respuesta en materia de Protección Civil, deberán dar el seguimiento correspondiente, implementar medidas de seguridad y el asesoramiento correspondiente, para que sean ejecutadas las acciones preventivas y/o correctivas necesarias, a fin de que dicho nivel de riesgo se reduzca.

**Atentamente**

Aprobó: M. en I. Marco Antonio Salas Salinas  
**Director de Evaluación de Riesgos**

Elaboró: Arq. Gpe. Ximena García Contreras  
**J.U.D. de Verificación de Riesgos "O"**

Revisó: Arq. Homar Zepeda Segundo  
**J.U.D. de Verificación de Riesgos "R"**